

Ag. Joseph fernando lozano y Garbancos

Manif. y Nombrosos y Maestros Manif. aduan. de
Barambio y Joseph Camade Lanes

Procurador Nombrosos y J. Paredes de este Ayuntamiento.
Alonso el Castillo y Juan de las Minillas
Ordinarios

Primer. Nombrosos y Procuradores de Causas y
civiles y Criminales a des. fuseros y Anonios
Ning. Lujosa

Alc. de Salinas Nombrosos y Alcalde de la Herencia a des.
Benitez y Lopez

Gov. de Melor Nombrosos y Gobernador de Melor Alonso
Carrion y Jimenez y Joseph Carrion y Carrion

Comand. Nombrosos y Comand. Paredes de este
adon. de Manuel

Y que todos los mencionados firmen los enylos
para que han de ser firmados y notarios de
en adelante alguno, si lo dicho fiesse
darse del agua que le ha de cobrar en la forma
que baxo se ha de dar en las demas cosas.

Y por lo que se ha de dar al P. de la Herencia
no le nombren de ning. para hallar a los
Comend. y para que se le pague la herencia
a la fialdad; Por lo que debian de mandar
mandaron, que todas las cosas y cosas de los
que se hallan en el yero se haga inventario de los
en toda forma y hora para que no se extrañen
ning. de las deveniciones de los. Y se ha de
para lo qual nombren y Comisarios de
lo que se ha de dar al Alcalde Ordinarios